

## PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN HORIZONTAL/VERTICAL ENTRE ASIGNATURAS EN LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Grado en Administración y Dirección de Empresas  
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho  
Grado en Economía  
Grado en Finanzas y Contabilidad  
Grado en Marketing e Investigación de Mercados  
Grado en Turismo

Aprobado por la CGIC de los grados el 7 de mayo de 2018

### NIVELES DE COORDINACIÓN

En los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Granada, es fundamental realizar acciones de coordinación que permitan llevar a cabo el seguimiento de las asignaturas vinculadas a cada uno de los cursos del Grado impartidas en cada semestre. La coordinación se realiza a partir de equipos de profesores organizados a diferentes niveles: asignatura, curso (coordinación horizontal) y grado (coordinación vertical).

- **Coordinación de asignatura**, cuando la misma es impartida por varios profesores. En esta coordinación participan los profesores que imparten una misma asignatura. En este nivel se encuadra la figura del *Coordinador de la asignatura*.
- **Coordinación horizontal**. Se centra en coordinar el desarrollo de las actividades formativas, los objetivos y los contenidos de las asignaturas del mismo semestre de un curso del grado<sup>1</sup>. Se pretende la coordinación entre profesores que imparten asignaturas en el mismo periodo, para intentar distribuir la carga de trabajo exigida a los estudiantes y para plantear posibles actividades interdisciplinarias. En este nivel se encuadra la figura del *Coordinador de curso*.
- **Coordinación vertical**, a nivel de módulos y materias. Se persigue la coordinación entre las distintas asignaturas, aunque correspondan a cursos diferentes, que pertenezcan al mismo módulo/materia o sin pertenecer, que sean afines. Persigue garantizar la coherencia entre los diferentes módulos/materias y/o asignaturas afines y la continuidad en sus contenidos, con el objeto de detectar posibles incidencias, además de procurar posibles actualizaciones de contenido. Esta coordinación debe llevarse a cabo mediante los *Coordinadores de asignatura* que pertenecen a los módulos-materias implicadas, dirigido por el *Coordinador del grado*.

### FIGURAS IMPLICADAS EN LA COORDINACIÓN DEL GRADO Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN:

**Coordinador de la asignatura:** Encargado de aunar criterios dentro del grupo de profesores que comparten una misma asignatura, en los diferentes grupos de alumnos, de un mismo curso del grado. La figura de coordinador de asignatura debe

---

<sup>1</sup> Excepto entre asignaturas optativas de segundo cuatrimestre de cuarto curso.

identificarse en la guía docente de la asignatura. Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Coordinar y consensuar el desarrollo de la guía docente de la asignatura cuando es impartida entre varios profesores.
- Coordinar y consensuar la carga de trabajo propuesta en la asignatura, así como las prácticas, tareas, etcétera, que forman parte del trabajo del alumno.
- Coordinar y homogeneizar los criterios de evaluación de la materia, de acuerdo con lo establecido en la guía docente.
- Coordinar y homogeneizar las actividades y contenidos establecidos en las guías docentes.
- Participar en la coordinación de los contenidos formativos de la asignatura con otras del mismo módulo/materia y/o con otras asignaturas afines.
- Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador de curso.

#### **Coordinador de curso:**

Se centra en coordinar las asignaturas del mismo semestre de un curso del grado. Se pretende coordinar las actividades, objetivos y contenidos de las distintas asignaturas del curso, así como supervisar y controlar la carga de trabajo global del estudiante.

El coordinador de curso de cada semestre será designado anualmente entre los coordinadores de asignatura o los miembros de las CGICT, por los Coordinadores de los Grados/CGIC, en el caso de no haber candidatos, se elegirán por rotación anual en orden alfabético según el nombre de las asignaturas del semestre.

Entre sus funciones se encuentran:

- Coordinar y consensuar la carga de trabajo propuesta por las diferentes asignaturas y, llegar a acuerdos con los diferentes responsables de las asignaturas para resolver posibles conflictos (excesiva carga puntual, coincidencia de evaluaciones, coincidencias de entregas de trabajos, etc.).
- Coordinar, potenciar y/o planificar los posibles trabajos, proyectos, prácticas interdisciplinarias, entre otros, que se planteen en el curso.

#### **Coordinador del grado:**

- Coordinar el proceso de coordinación horizontal y vertical del grado.
- Coordinar la difusión de las guías docentes de las asignaturas en la web del grado, verificando que cumplan las Normativas de Evaluación y Calificación de la UGR vigente.
- Coordinar los instrumentos adecuados para la evaluación de la satisfacción con la titulación de los colectivos implicados.
- Coordinar la elaboración y puesta a punto del programa de acogida de los estudiantes, así como organizar las reuniones informativas para los estudiantes en los diferentes cursos.
- Coordinar la difusión de información relevante para los estudiantes del Grado, a través de la Plataforma PRADO.
- Recabar la información necesaria de los alumnos del grado, mediante el proceso que se considere oportuno.
- Organizar reuniones informativas con los delegados de curso y coordinar su labor.

- Apoyar a todo el profesorado y coordinadores de curso en el desarrollo de las actividades docentes interdisciplinares.
- Analizar, recoger y proponer recursos y espacios necesarios para el grado.

## **METODOLOGÍA PARA LA COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**

- Antes del diseño de las guías docentes, a propuesta de cualquier profesor, se podrán reunir los coordinadores de las asignaturas del mismo módulo/materia<sup>2</sup> para promover las actualizaciones necesarias que se estimen conveniente.
- Al inicio de cada semestre, a través de una reunión convocada por el Coordinador del Grado, se establece una programación para el desarrollo de la Coordinación Horizontal y Vertical, con los Coordinadores de curso de dicho semestre.
- Al menos una vez al semestre, el Coordinador de curso se reunirá con los profesores responsables de las asignaturas de curso que coordina. En dichas reuniones, el coordinador de cada asignatura debe presentar las cuestiones más relevantes de la programación de su materia que pueda incidir en el desempeño de otras asignaturas (temario, metodología docente, evaluación, planificación de actividades de su asignatura, etc.).
- La puesta en común de los aspectos presentados en el punto anterior, permitirá detectar posibles incidencias con el fin de solventarlas.
- Al menos una vez durante el semestre, el equipo docente encargado de la coordinación horizontal y vertical, es decir, los coordinadores de curso y el coordinador del grado, se reunirán con los delegados de las distintas clases del curso, para recabar información que pueda ser útil en el proceso de coordinación.
- En cada reunión se debe redactar un acta que recogerá los acuerdos y las actuaciones concretas que se desarrollen.

## **PLANIFICACIÓN**

A continuación, se expone el calendario orientativo para la puesta en marcha y seguimiento de este plan de coordinación:

- Durante las 3 primeras semanas del semestre, el Coordinador del Grado se reunirá con los Coordinadores de curso, al objeto de planificar las acciones de Coordinación. Asimismo, se realizarán las reuniones entre los coordinadores de asignaturas y el coordinador del curso, para analizar la temporalidad de las actividades programadas en cada asignatura
- Al final de semestre, se llevará a cabo una reunión entre los profesores coordinadores de las asignaturas de cada semestre, en cada curso, coordinadas por el coordinador del curso correspondiente, para analizar las incidencias que hayan podido ocurrir en el desarrollo del curso.
- Al final del semestre, se organizará una reunión del Coordinador de Grado con los coordinadores de curso, al objeto de conocer las posibles incidencias producidas a lo largo del semestre.

---

<sup>2</sup> En caso necesario también podrán reunirse con coordinadores de asignaturas de otros módulos/materias afines.



- En caso de que surjan contratiempos o eventualidades, se convocarán todas aquellas reuniones de asignatura y de curso que se estimen oportunas.
- A final del curso, el Coordinador del grado elaborará un informe sobre la Coordinación horizontal y vertical realizada, donde se reflejen todas las incidencias ocurridas en ambos semestres, informe que se presentará ante la CGIC del Grado y la Comisión de Gobierno de la facultad, para que, en su caso, se propongan acciones de mejora sobre las debilidades que se detecten.

De todas las reuniones realizadas se elevará un acta, en el que figuren los participantes en las reuniones y los acuerdos adoptados en cada una de ellas.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se regula el régimen jurídico de los órganos colegiados, que incluye como novedad "la posibilidad legal de utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos y aprobación de actas de los órganos colegiados", las reuniones podrán celebrarse de forma virtual. En este caso, tanto la aprobación del acta como los acuerdos alcanzados, deberán ser comunicados por correo electrónico a los componentes de los correspondientes equipos.